

DECRETO N° 165,

CONCON, 26 ENE 2021

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. El artículo N°52, de la Ley N°19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Las solicitudes de aprobación de horas extras, planillas de control de horas extras y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1. RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario realizado durante el mes que se indica, a la funcionaria que se detalla a continuación:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ALEX ABALLAY FERNANDEZ	DICIEMBRE	28	56
HERNAN NUÑEZ	DICIEMBRE	37	56

2. PAGUESE, el trabajo realizado durante el mes detallado de la siguiente funcionaria, cabe señalar que se realiza el pago de las horas extraordinarias a la funcionaria municipal, debido a que no se puede compensar la totalidad de las horas, ya que por necesidad de buen servicio se debe dar continuidad a las funciones en forma normal y habitual.

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ALEX ABALLAY FERNANDEZ	DICIEMBRE	28	56
HERNAN NUÑEZ	DICIEMBRE	37	56

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

María Liliana Espinoza Godoy  
Firmado digitalmente por María Liliana Espinoza Godoy  
Versión de Adobe Acrobat:  
2020.013.20074  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/cvc  
DISTRIBUCIÓN:  
- SECRETARÍA MUNICIPAL.  
- GESTIÓN DE PERSONAS.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivos	Observado	Revisado